



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN VRA N° 19 I 2009 (a partir de la Admisión 2009)

Aprueba el plan de estudios del "Programa de Postítulo de Subespecialidad en Medicina Materno Fetal " dependiente de la Facultad de Medicina de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

1° tiene una duración de dos años con dedicación exclusiva y consta de 150 créditos en total, los cuales se distribuyen como se indica a continuación: 140 créditos mínimos de la especialidad, 10 créditos en cursos transversales.

Cursos Mínimos SubEspecialidad

<u>Sigla</u>	<u>Nombre de los Cursos</u>	<u>Créditos</u>
MMF 3000	Medicina Materno Fetal IA	35 cr.
MMF 3010	Medicina Materno Fetal IB	35 cr.
MMF 3020	Medicina Materno Fetal IIA	35 cr.
MMF 3030	Medicina Materno Fetal IIB	35 cr.

Cursos Transversales (elegir 10 créditos)

<u>Sigla</u>	<u>Nombre de los Cursos</u>	<u>Créditos</u>
MPT 3000	Comunicación Efectiva	5 cr.
MPT 3001	Introducción a la Administración y Gestión para Residentes	5 cr.
MPT 3002	Biología Molecular Fundamental	5 cr.
MPT 3003	Bases Bioestadísticas de Lectura Crítica	5 cr.
MPT 3004	Metodología de la Investigación Clínica	5 cr.
MPT 3005	Análisis Ético de Casos Clínicos	5 cr.
MPT 3006	Lectura Crítica y Medicina Basada en Evidencias	5 cr.
MPT 3007	Biología Molecular Aplicada	8 cr.
MPT 3008	Bioestadística Aplicada	8 cr.
MPT 3009	Taller de Escritura Científica	8 cr.
MPT 3010	Docencia para Residentes	5 cr.

<u>Sigla</u>	<u>Nombre de los Cursos</u>	<u>Créditos</u>
MPT 3011	Introducción a la Toxicología Clínica	5 cr.
MPT 3012	Toma de Decisiones en Clínica. Evidencia y Diagnóstico en Condiciones de Incertidumbre	5 cr.

Total de créditos del programa:

150 cr



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

2° Como requisitos de admisión y titulación se aprueban los siguientes:

a. Admisión

Podrán postular los médicos que tengan el título de Médico Cirujano de una universidad chilena o extranjera, debidamente legalizado, y que acrediten una sólida formación en Ginecología y Obstetricia (certificado por una universidad acreditada por ASOFAMECH o con convenio con el Estado Chileno y/o CONACEM) De acuerdo al Artículo 3° del Reglamento de Programas de Postítulo en Especialidades Médicas, el alumno deberá tener preferentemente menos de 35 años de edad.

b. Evaluación

El alumno será evaluado al término de cada rotación. De acuerdo al Reglamento de los Postítulos en Especialidades Médicas, (Art. N° 15 a 17) el Jefe del Programa elaborará un informe semestral que calificará el rendimiento en los siguientes aspectos:

- adquisición de conocimientos, destrezas y habilidades clínicas y de gestión;
- eficiencia en las actividades correspondientes a la especialidad;
- disposición hacia los pacientes;
- habilidades y cumplimiento de las obligaciones de acuerdo con las normas establecidas en el Art. N° 16 del Reglamento de Postítulo en Especialidades Médicas de la Escuela de Medicina.

Al completar su período de formación, el alumno será evaluado mediante un examen final, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Programas de Postítulo en Especialidades Médicas de la Escuela de Medicina, examen cuya aprobación es necesaria para obtener el Título de Especialista en Medicina Materno Fetal.

c. Titulación

El Reglamento del Postítulo en Especialidades Médicas señala que "al término de las actividades académicas, los alumnos deberán aprobar un examen final tendiente a demostrar la integración de conocimientos y destrezas" (Art. N° 18). Tal como lo señala el Reglamento, esta evaluación es necesaria para obtener el título de Especialista en Medicina Materno Fetal. (Art. N° 19 a N° 22)

3° El presente currículo comenzará a regir a partir del primer período académico de 2009

Comuníquese, publíquese y archívese.

Santiago, 10 de marzo de 2009.

JUAN JOSÉ UGARTE GURRUCHAGA
Vicerrector Académico